

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI-SAGYP N° 10/2022

**Relevamiento de las Delegaciones
dependientes de la Subsecretaría
de Pesca y Acuicultura - Provincia
de Buenos Aires”**

23 de septiembre de 2022

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



Ministerio de Economía
Argentina

INFORME EJECUTIVO

I. SINTESIS

La presente auditoría no integra el Plan Anual de Trabajo aprobado por la Sindicatura General de la Nación (en adelante SIGEN) para su ejecución en el año 2022, incorporándose como un informe no planificado. El presente se origina en el marco de la Disposición N° DI-2022-55-APN-SSGA#MAGYP que establece “(...) *la realización del relevamiento del inventario general de bienes en el ámbito de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) 363, a efectuarse en la forma y los términos que establezca la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (...)*”.

Las tareas de solicitud de información y relevamiento se iniciaron en el mes de abril de 2022, finalizando en el mes de septiembre del corriente año.

El objeto del presente informe consiste en verificar la existencia, localización, estado y operatividad de los bienes que forman parte del patrimonio del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se encuentran ubicados en las delegaciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Buenos Aires, como así también, constatar la situación edilicia de las mismas.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

OBSERVACIÓN N° 1: Del relevamiento realizado se constató la existencia de rodados asignados a las delegaciones dependientes de la DNCyFP de la provincia de Buenos Aires, que presentan irregularidades, ya que no cumplen con ciertos requisitos exigidos para circular, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, a saber: sin VTV, matafuego vencido, entre otros.

OBSERVACIÓN N° 2: Del relevamiento realizado *in situ* no se pudo verificar la existencia de ciertos bienes patrimoniales, los cuales no se encuentran en la delegación de Mar del Plata correspondiente a la Dirección Nacional Coordinación y Fiscalización Pesquera, no obstante, los mismos figuran en el listado de inventario remitido a esta UAI, incumpliendo con la normativa de aplicación.

OBSERVACIÓN N° 3: Del relevamiento realizado se verificó que el inventario correspondiente a la flota vehicular asignado a la DNCyFP de Mar del Plata, se encuentra desactualizado.

OBSERVACIÓN N° 4: Del relevamiento realizado se constató que el procedimiento referido al traslado de los vehículos hacia otra área de la jurisdicción, se realiza de manera informal sin mediar con una hoja de ruta y/o documentación que acredite la nueva ubicación del bien.

II. CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI y conforme surge de las observaciones y recomendaciones expuestas en el presente informe, se evidencia la ausencia de procesos/procedimientos referidos a la registración, seguimiento e información de los bienes muebles, inmuebles y rodados de la delegación a la dependencia central.

Asimismo, se verificó que el registro y administración de los bienes patrimoniales presenta debilidades de control debido a que se encuentra desactualizado y no se realizan conciliaciones periódicas entre el registro patrimonial llevado por la delegación bajo análisis y el que dispone la DCyF (responsable del registro patrimonial de los bienes de la jurisdicción). En este sentido, con el objeto de evitar dichas diferencias entre la Administración Central de los bienes (DCyF) y las distintas dependencias del ex MAGyP, se sugiere poner en práctica el “Manual de Procedimientos del Circuito Administrativo de Bienes Muebles” elaborado por la DCyF, y del cual esta UAI tuvo intervención mediante IF-2022-47042862-APN-UAI#MAGYP, a fin de realizar una correcta gestión de los bienes muebles y semovientes en todo lo relativo a: altas, traslados, transferencias, permisos de uso, cesiones y bajas en el ámbito del ex MAGyP.

Por otra parte, en relación al traslado de los vehículos hacia otras áreas de la jurisdicción, se verificó que el mismo se realiza de manera informal sin mediar con una hoja de ruta y/o documentación que acredite la nueva ubicación del bien, por lo que se sugiere evaluar la posibilidad de implementar algún sistema de rastreo vehicular, con el fin de llevar un seguimiento de cada unidad, y de esta manera contar con información cierta y actualizada.

“Relevamiento de las Delegaciones dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – Provincia de Buenos Aires”

Por último, se recomienda que se lleven a cabo las acciones tendientes a subsanar las deficiencias constatadas en el presente Informe, de manera de obtener un único registro patrimonial íntegro, completo y actualizado, como así también, lograr una mayor eficiencia en los procedimientos aplicados tendientes a optimizar el estado y ubicación física de los bienes con los que dispone el ex Ministerio.

SANTARELLI
Giselle
Eliana

Firmado digitalmente por
SANTARELLI Giselle Eliana
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27266203700,
c=AR, cn=SANTARELLI Giselle Eliana
Fecha: 2022.09.23 14:05:53 -03'00'

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022.